

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018**

**Tesis para optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTA

Bach. HUACHACA ROJAS, Ana Maria

ASESOR

Mtro. LOPEZ LOPEZ, Alan Dennis

**Huánuco - Perú
2019**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:40 horas del día 23 del mes de Julio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes

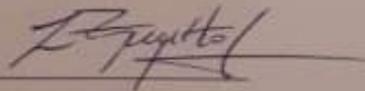
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. William Giovanni Linares Beraún	(Secretario)
Econ. Vladimir Santiago Espinoza	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1118-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018", presentada por el (la) Bachiller HUACHACA ROJAS, Ana María, para optar el título Profesional de Contador Público.

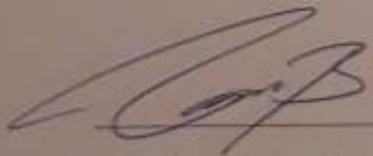
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas, procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) ~~APROBADA~~ con el calificativo cuantitativo de 13 (TRECE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art. 45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

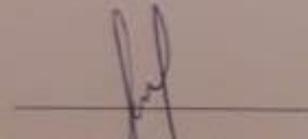
Siendo las 11:20 horas del día 23 del mes de Julio del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Tonio Lucho Repetto García
PRESIDENTE



Mtro. William Giovanni Linares Beraún
SECRETARIO



Econ. Vladimir Santiago Espinoza
VOCAL

DEDICATORIA:

A mi padre y madre, por brindarme su amor y fortaleza en los momentos más difíciles de la vida, y por ser mi fuerte inspiración para afrontar con valor todos mis retos.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirme vivir este logro con mi familia y por haberme brindando la fortaleza para alcanzar mis objetivos y metas.

A mi asesor de tesis Catedrático Mtro. Alan Dennis Lopez Lopez, quien me oriento en el desarrollo de la presente investigación.

A la Municipalidad Distrital de El Tambo, que me brindo información para la recolección de datos de la presente investigación.

A la Universidad de Huánuco, por ser mi alma mater en especial a la E.A.P. Contabilidad y Finanzas, durante los años de mi formación profesional.

A mi padre y madre, por compartir conmigo su tranquilidad y su apoyo condicional en mis momentos más difíciles, por sembrar en mí el espíritu de superación personal y profesional, y por enseñarme a valorar y tener siempre en cuenta a las personas a mi alrededor.

ÍNDICE

DEDICATORIA:	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCIÓN	VII

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.3. OBJETIVO GENERAL	12
1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.2. BASE TEÓRICAS	19
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	35
2.4. HIPÓTESIS.....	36
2.5. VARIABLES.....	37
2.5.1. Variable independiente	37
2.5.2. Variable dependiente.....	37
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.1.1. Enfoque	39
3.1.2. Nivel o alcance	39
3.1.3. Diseño	39
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	40

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	42
3.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ..	43

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS O PRUEBA DE HIPÓTESIS	62

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	67
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS	72
ANEXOS.....	75

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal de Determinar de que manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Con este propósito se aplicó el nivel de investigación es descriptiva correlacional, el diseño de investigación es no experimental de tipo transversal, la población está compuesta por dos grupos, la población uno está conformada por contribuyentes de 381 y la población dos está conformada por el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Y demostrar la relación de la cultura tributaria para aumenta la recaudación del impuesto predial, mediante la aplicación del instrumento, con la obtención de resultados para poder tomar una elección correcta.

Finalmente se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, en el cual se contrasta el valor de 0,045 lo que significa que existe una correlación positiva muy baja y con respecto al valor de "sig." Se obtuvo como resultado de 0,038, que es menor a 0,05, lo que manifiesta que existe una relación positivamente entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Palabras Claves: Cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento y obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The main objective of the present investigation is to determine how the tax culture is related to the collection of the property tax in the District Municipality of El Tambo, 2018.

For this purpose the level of research is descriptive correlational, the research design is non-experimental cross-sectional, the population is composed of two groups, the population one is made up of taxpayers of 381 and population two is made up of staff administration of the District Municipality of El Tambo. And demonstrate the relationship of the tax culture to increase the collection of the property tax, through the application of the instrument, with the obtaining of results to be able to make a correct choice.

Finally, the Pearson correlation coefficient was applied, in which the value of 0.045 is contrasted, which means that there is a very low positive correlation and with respect to the value of "sig." It was obtained as a result of 0.038, which is less than 0.05, which shows that there is a positive relationship between the tax culture and the collection of the property tax of the District Municipality of El Tambo, 2018.

Keywords: Tax culture, tax education, tax awareness, compliance and tax obligations and the collection of property tax.

INTRODUCCIÓN

En el mundo actual la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos, hábitos, y actitudes con respecto a la tributación, así como también el nivel de educación tributaria en los deberes y derechos de los contribuyentes en relación al tema de tributación. La realidad en cuanto respecta la cultura tributaria, por lo que atraviesa la población del Distrito de El Tambo debe promover sensibilizar a los contribuyentes cumpla con sus obligaciones tributarias. Bajo estas consideraciones se ha visto la necesidad de realizar el trabajo de investigación titulada “la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo”.

El primer capítulo; comprende el planteamiento del problema que contiene la descripción de la realidad problemática, se formuló el problema general y las específicas, la formulación de los objetivos, la justificación, la limitaciones y la viabilidad de la investigación.

El segundo capítulo; el marco teórico se explica los antecedentes de investigación, las principales bases teóricas de las variables y dimensiones, definiciones conceptuales e hipótesis de investigación.

El tercer capítulo; es la metodología de investigación señalando el tipo de investigación, el enfoque, nivel o alcance, diseño, la población y muestra, las técnicas e instrumentos y los procedimientos.

El cuarto capítulo; es el resultado obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación que se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

Finalmente la tesis culmina con las conclusiones y recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En los últimos años se asiste a un cambio estructural en el mundo, el fenómeno de la globalización plantea un nuevo nivel entre las relaciones de la economía y la política nacional e internacional, alterando las funciones del Estado. La cultura tributaria ha sido problemática y poco abordada en los últimos años. En el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario, generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta solamente con vencer prácticas negativas, se requiere también de la existencia de una cultura tributaria que, entre otros aspectos, facilite el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, lo cual es un factor de alto valor para lograr, de manera voluntaria, el aporte de los ciudadanos a los ingresos del Estado (Gonzales y Gancedo, 2016).

La cultura tributaria es el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y de los altos índices de evasión y fraude fiscal, así como el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos (Golía, 2003)

Para Cárdenas (2012, pág. 12), la cultura tributaria que consolide una conciencia tributaria en los ciudadanos y autoridades, pues esto aumentaría significativamente el desarrollo de un país, ya que al hablar de cultura

tributaria se entiende como “el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”

En el Perú tiene debilidades sobre la recaudación de impuestos directos e indirectos, lo que significa una disminución en los ingresos fiscales del Estado Peruano. Existe un gran vacío entre la ciudadanía como resultado de la falta de una cultura tributaria, es decir, el desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias que contrae una persona o sociedad al momento de realizar cualquier actividad económica; lo que lleva a que se cometan una serie de errores que afectan el desarrollo de la sociedad (Serrano, 2017).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (Amasifuen, 2015)

La Municipalidad Distrital de El Tambo, ha sido creada según por la ley del 13 de noviembre de 1943, en el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche la ley dice que adopte el nombre del Distrito de El Tambo

con la capital del mismo nombre. Por tanto tiene autonomía y facultades para administrar sus ingresos entre ellos el impuesto predial; según consta en los archivos de la municipalidad existen 43746 mil viviendas inscritas todo ellos ubicados dentro de su jurisdicción.

La Municipalidad Distrital de El Tambo se enfrenta una serie de problemas como son: los habitantes no pagan sus impuestos por la falta de cultura, educación, conciencia, obligaciones y cumplimiento tributario, como causas principales, que limita conocer sus responsabilidades así como la falta de información sobre reglamentos, leyes establecidas y otros aspectos que brinda la Municipalidad Distrital de El Tambo. Cuando nuestros contribuyentes no se hacen efectiva ni oportuno, simplemente eluden .la morosidad es parte del problema de los ingresos tributarios de la municipalidad.

La Municipalidad Distrital de El Tambo es deficiente, asociada a términos de corrupción políticos .por ello la municipalidad no implantan la gerencia de administrativo tributario, pues no hay un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Sin embargo, la recaudación del impuesto predial constituye principalmente fuente de ingreso económico para la municipalidad, por tanto facilita el desarrollo económico social y cultural de nuestra población: Por tal razón este trabajo de investigación busca estudiar la situación ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018?

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Del Tambo, 2018?

Problemas específicos

- ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018?
- ¿De qué manera la cumplimiento tributario se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018?
- ¿De qué manera la valores del contribuyente se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar de que manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.
- Determinar de qué manera la cumplimiento tributario se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.
- Determinar de qué manera la valores del contribuyente se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación teórica

La investigación permite tener conocimiento en teorías de autores y fuentes reconocidas por la ciencia contable, para luego ser estos discutidos con los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de investigación.

Justificación practica

La tesis analiza las particularidades de cada una de las variables de estudio y a partir de ello se buscara establecer descriptivamente la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Justificación metodológica

El presente trabajo de investigación permite conocer la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, por lo tanto, alcanzar los objetivos de investigación, se realizó el cuestionario a las unidades de análisis relacionadas a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial contribuyo con la información veraz y confiable del contribuyente

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Financiero: para adquirir materiales bibliográficos, apoyo estadístico y asesorías de personal de la oficina de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Información: las colaboraciones del personal que elaboran en el área de tributación y debido al recelo por algunos documentos que se encuentran bajo custodia lo que permite encontrar informaciones oportunamente.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es viable, porque nos permite realizar un mejor análisis la cultura tributaria y la recaudación de los impuestos prediales son importantes gracias a ello podemos hacer obras públicas en beneficio de la sociedad así como también permitirá ser una fuente de información para futuras investigaciones de otras municipalidades.

Asimismo, el problema presentado es viable para la investigación debido a que tenemos la experiencia, económica, recursos económicos y la disponibilidad del tiempo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Antecedente internacional

García (2015) en su investigación titulada “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio TEPETLIXPAEDO DE MÉXICO, de la Universidad Autónoma del Estado de México; su principal objetivo Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México, ha llegado a la conclusión que el impuesto predial es uno de los impuestos de magnitud importancia para las autoridades locales que si tiene mayor o menores ingresos esto dependerían de las acciones y políticas que estos emprenden .

Los impuestos a nivel municipales tienen mayor importancia para las finanzas políticas la ley de estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014 establece una tasa para realizar el cobro del impuesto predial sin embargo, el cabildo en cada municipio en el estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

Dentro de sus ingresos se demuestra en términos absolutos de sus recaudos se han aumentado a largo plazo y pueden deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que se han favorecido para la capacitación del impuesto predial.

Antecedentes nacionales

Jiménez (2017) en su trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, de la Universidad Cesar Vallejo – Trujillo – Perú. la presente investigación tiene como objetivo determinar el efecto que tiene la

cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016, Metodológicamente la naturaleza del estudio es del tipo descriptiva; bajo un diseño no experimental de corte transversal. Las técnicas es la encuesta dirigido a los contribuyentes, se puede determinar de manera conclusiva que puedan tomar conciencia y responsabilidad tributaria, y así obtendremos contribuyentes responsables y producto de ello, se podrá mejorar la infraestructura y servicios del distrito con sus pagos puntuales que realizaran, creando un vínculo armonioso y buena imagen entre la municipalidad y el contribuyente o viceversa.

Por otra parte el autor señala que la cultura tributaria tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chocope, es por eso que la mayor cultura tributaria que tengan los contribuyentes, mayor recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad Distrital de Chocope.

De la Cruz (2018) en su estudio titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo, realizado en Satipo – Perú. Menciona que la presente investigación tiene como objetivo describir y analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo. Se utilizó un diseño no experimental de tipo transversal, con una muestra de 7564 personas inscritas al sistema de contribuyente, a quienes se le aplicó una encuesta dirigido a la población. Ha llegado a las siguientes conclusiones que la cultura tributaria tiene un impacto significativo sobre la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo demostrando la prueba Tau-b de Kendall = 0,498 y un $\alpha = 0,05$, obteniendo una relación significativa y positiva, lo que evidencia un fuerte grado de influencia de la variable independiente con respecto a la variable dependiente.

La municipalidad Provincial de Satipo aún no toma conciencia tributaria como una variable importante dentro de los objetivos de gestión; aun viendo que la población tiene como opinión favorable en un 57.92% que debe haber una mayor conciencia tributaria para el incremento de la recaudación del impuesto predial como consecuencia de ello daña a un más la relación entre la población y el municipio.

Por otra parte el autor manifiesta que el nivel de conocimiento que tiene los contribuyentes sobre los tributos, pese a ello aún hay una frecuencia de un 81.42% que está de acuerdo en que existe mayor difusión de las infracciones y sanciones al no pago de sus obligaciones tributarias, por lo que si influye el nivel de conocimiento en la recaudación del impuesto predial.

Antecedentes locales

Arce del Castillo (2018) en su tema titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2017”, de la Universidad de Huánuco – Huánuco – Perú, el objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco, 2017. Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La muestra compuesta de 153 contribuyentes; seleccionada un muestreo probabilístico, mediante el cual se realizó el procesamiento de datos SPSS. Los resultados mostraron que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523. Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de pagos de arbitrios municipales.

Por otra parte el autor manifiesta que la influencia de la dimensión (Educación Tributaria) en la recaudación de los arbitrios municipales; aplicando la correlación de Pearson es positivamente media de 0,395. Esto

nos quiere decir que la influencia de la educación tributaria es significativa con la recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2017. Esto ocasiona que la población no cumpla con sus obligaciones generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza.

Arcos (2012) en su tema de investigación Estudio de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2004-2009, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María – Perú, el objetivo principal es investigar los factores que originan la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo de estudio, la muestra de investigación es muestreo probabilístico de 273 contribuyentes, se utilizó la técnica de estudio encuesta dirigido a la población de Tingo María, ha llegado a las siguientes conclusiones: que la recaudación del impuesto predial constituye uno de los ingresos más importantes con que cuenta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, sin embargo la oficina de rentas no realiza la recaudación de dicho impuesto del total de lo presupuestado para cada año, en vista que existe un alto porcentaje de incumplimiento tributario que en porcentaje representa el 41% del pago; tal como se muestra el cuadro N' 09

Solano (2018) realizó un estudio sobre “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en la ciudad de Huánuco – Perú, en donde planteo como objetivo principal analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis. Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo transaccional o transversal. La muestra compuesta de 118 habitantes registrados en catastro municipal; seleccionada un muestreo probabilístico, mediante el cual se realizó el procesamiento de datos SPSS. Los resultados mostraron que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento del pago del impuesto predial de los contribuyentes de la

Municipalidad Distrital de Amarilis, el 24% de los entrevistados no conocen los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del Distrito de Amarilis.

El Ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones. El 86% de los encuestados, desconocen los destinos de los recursos que recauda el municipio.

Por otra parte el autor manifiesta que los ciudadanos del Distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado. El 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

2.2. BASE TEÓRICAS

2.2.1. Cultura tributaria

García (2017) define el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para Armas (2010) manifiesta como el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

Andrade y García (2011) define conjunto de valores, creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Elementos de cultura tributaria

Para Armas y Colmenares (2009) se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

1. Valores del contribuyente

- **Honestidad.**- Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales, respeto de los valores del hombre fortaleciendo de su conducta moral y social.
- **Integridad.**- Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales.
- **Solidaridad.**- El sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre si en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles de superar.
- **Lealtad.**- Asumir el trabajo con fidelidad ante la institución y a los principios que ella representa.
- **Responsabilidad.**- Asumir el cumplimiento de las actividades inherentes a las distintas funciones de manera eficaz y eficiente, como base para el compromiso cotidiano en el trabajo.

2. Normas legales y sanciones

- **Normas legales.**- Disposiciones contenidas en algún texto legal de obligatorio cumplimiento, cuya inobservancia acarrea una sanción.
- **Sanción.**- Pena o multa que se imponen a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

3. Tecnología

Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en la materia tributaria, permitiéndole al contribuyente presentar las declaraciones de sus impuestos a través del internet. Así mismo,

las administraciones tributarias utilizan nuevas tecnologías para mejorar los procesos.

Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar (Gonzales Y Gacedo, 2016)

Cultura tributaria en el Perú

La educación peruana, entendida como el conjunto de valores que delinean el perfil del ser peruano, ha incorporado a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones.

La SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos que permitan que en nuestro país exista una posibilidad de progresar para todos sus integrantes, pero especialmente para los niños, las niñas y los jóvenes (Ayalo, 2012)

2.2.1.1. Educación tributaria

Delgado (S.f.) como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, los jóvenes no tendría que

preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporan a la actividad económica y estuvieron obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, es este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido de otra perspectiva.

Mendoza et. Al. (2016) La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.

Importancia de la educación tributaria

La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva (Solórzano, 2011)

Tributación en niveles educativos

La cultura empieza desde la educación inicial. En este sentido, el servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Educación tienen un convenio de Cooperación Internacional, en el que tiene panificado se fortalezca a otros niveles educacionales, para lo cual se ha previsto la ejecución de programas de capacitación y educación que van desde la difusión por medios masivos, charlas y seminarios de formación tributarias sobre temas a la sociedad civil de todo el país (Cárdenas, 2012).

Estrategias orientadas al desarrollo de la educación tributaria

Los conocimientos tributarios corresponde a la Administración Tributaria diseñar los planes y medios para difundir la información relacionada con los tributos. Entre las principales estrategias se encuentran las informativas, tales como, entrega de dípticos, trípticos con información relacionada con el cumplimiento de la obligación tributaria; divulgativas, para lo cual el SENIAT cuenta con el programa televisivo El SENIAT y la comunidad, difundido por una televisora regional y el portal web, donde el usuario puede encontrar toda la normativa tributaria vigente, ambos medios constituyen un gran apoyo para el contribuyente; y participativas, muy desarrolladas en los últimos tiempos, mediante charlas, talleres y foros dirigidos a escolares en educación primaria, secundaria y universitaria, visitas a contribuyentes para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Castillo y García, 2016).

2.2.1.2. Conciencia tributaria

Según Bravo (2011) la conciencia tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias a las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

La conciencia tributaria según Reyes (2016) citado por Campos y Ordoñez (2018) en su tesis titulado Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios.

Es “la interacción de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano que conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo,

los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Para Herrera (2018) manifiesta que la conciencia tributaria es el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el Estado va a retribuirlos eficientemente en beneficio en toda la sociedad.

¿Cómo generar mayor conciencia tributaria en el país?

Principalmente creo que hay algo que está haciendo la SUNAT que me parece muy importante y hay que destacarlo. Entiendo que la Administración Tributaria ha empezado una especie plan piloto, no me consta pero lo he escuchado, en los colegios. Les está dando capacitación a los profesores, sobretodo de primaria para enseñarles a los niños tributación, hablarles de tributo, del deber de contribuir, de las formas de enseñarles como el aporte que una persona hace bajo la forma de tributo contribuye al desarrollo de nuestro país. Por ejemplo eso es crear conciencia tributaria, justamente en esos pequeños que van hacer los futuro lideras de nuestra sociedad, entonces ojala que esto, que se ha comenzado en los colegios, también se repita en las familias (Rosario, 2013).

3.2.1.3. Cumplimiento y obligación tributaria

Según Aguayo (2014) el cumplimiento tributario es cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo.

En el cumplimiento tributario no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados; sino que también intervienen elementos no asociados a

la racionalidad económica, como son los que se muestran a continuación: (Mogollón, 2014)

TUO del Código Tributario – SUNAT Art. 1. La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Inicio de la determinación de la obligación tributaria

TUO del Código Tributario – SUNAT Art. 60. La determinación de la obligación tributaria se inicia:

1. Por acto o declaración del deudor tributario.
2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

3.2.2. Recaudación del impuesto predial

D.L. N° 776 art. 5. Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Smolka (2004) es el impuesto a la propiedad, la tierra o el inmueble como el valor fiscal de la propiedad o propiedad de la tierra urbana o área rural.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones

e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (MEF, SECO Y GIZ, 2016).

Importancia del impuesto predial

Es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad (MEF, SECO Y GIZ, 2016).

Características del impuesto predial municipalidad Distrital de El Tambo

- **Hecho imponible.-** Es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.
- **Sujeto pasivo.-** Son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza, considerándose excepcionalmente también sujeto pasivo del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PC. Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.
- **Base imponible.-** Está constituido por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, que es determinado de acuerdo a los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigente al 31 de octubre

del año anterior, y a las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- **Tasas.-** Son los tributos creados por los concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Inafectación.-** Es de tipo legal y constituye una lista de todos aquellos casos que por disposición expresa de la Ley no se encuentran afectos al pago del Impuesto, ello equivale a decir que por mandato de la propia Ley se ha determinado su exclusión del ámbito de aplicación del Impuesto Predial, art. 17° de la Ley de Tributación Municipal.
- **Exoneración.-** Es la acción mediante el cual una persona se ve liberada de asumir cierta responsabilidad y/u obligación tributaria por mandato expreso, dado que no correspondería por algún motivo.
- **Deducción.-** Es el beneficio otorgado a los pensionistas y persona adulta mayor no pensionista que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y al Decreto Supremo N° 401-2016-EF.(MDT, 2019).

¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?

Ley de Tributación Municipal art. 9. Todas las personas que son propietarias de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones – casas o edificios– y también los terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de un predio, cualquiera sea su naturaleza tienen que pagar el impuesto predial.

¿Cómo se realiza el pago del impuesto predial?

El predio tiene dos formas de pago:

Tabla 1. Predios en su forma de pagos.

Al contado	En forma fraccionada
Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.	Hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso: <ul style="list-style-type: none">- La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.- Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2011

3.2.2.1. Obligaciones al pago del impuesto predial

Se encuentran obligados al pago del Impuesto Predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 1° de enero de cada año.

En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente y estará obligado al pago del impuesto a partir del año siguiente de producida la transferencia.

Los condóminos o copropietarios están en la obligación de comunicar la parte proporcional del predio que les corresponde (porcentaje de propiedad) a la municipalidad de su distrito. Sin embargo, la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto.

Sólo cuando la administración tributaria no pueda determinar quién es el propietario, se encuentran obligados al pago, en calidad de responsables solidarios, los poseedores o tenedores del predio, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes (MEF, 2015)

3.2.2.2. Base imponible del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015)

3.2.2.3. Tasas alícuotas del impuesto predial

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica

una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo.

Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015)

Tabla 2. Tasas o alícuotas del impuesto predial

Tramo de autoevaluó en UIT	Alícuota %
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: MDT, 2019

Determinantes del impuesto predial

- Valor del terreno (VT).- Valores arancelarios de terrenos que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Valor de la edificación (VE).- Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI).- Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015).

3.2.2.4. Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial

Por ley, todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que cuenten con un predio o terreno, que no se encuentren en las excepciones señaladas, tienen la obligación de pagar el impuesto predial.

1. Mecanismos para mejorar la recaudación, previos a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial.
2. Mecanismos para mejorar la recaudación, posteriores a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015).

Instructivo para declaración del impuesto predial

1. Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. La actualización de los valores de predios por las Municipalidades en la emisión mecanizada (notificada), sustituye la presentación de la Declaración Jurada (mes de febrero), y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.
2. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio de un predio.
3. Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT, siendo en este caso la presentación de la DDJJ hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
4. Cuando así lo determine la Administración Tributaria para la generalidad de contribuyentes, y dentro del plazo que se determine para dicho fin.
5. Cuando se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM o cuando la posesión de éstas se revierta al Estado. (MDT, 2019).

Fiscalización de impuesto predial

Esta labor tiene como objetivo principal detectar qué predios aún no figuran en el padrón respectivo y a qué contribuyentes pertenecen. También tiene como finalidad detectar qué cambios se han producido

en el predio y que aún no han sido declarados o que están declarados pero con un valor inferior al que le corresponde realmente. (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015).

Tenemos los siguientes pasos:

1. Realizar un recorrido por el territorio del distrito o provincia. Para ver qué cambios se vienen produciendo y contrastarlos con la información que figura en el padrón de predios.
2. Reunirse con la comisión de regidores. Luego de verificar que efectivamente han cambiado las construcciones de viviendas y que esos cambios no figuran en el padrón, se recomienda reunirse con la comisión de regidores respectiva para preparar un dictamen de ordenanza a través del cual se da inicio a una campaña de fiscalización predial masiva.
3. Preparar el equipo responsable. Para el inicio de este trabajo debe prepararse un equipo de personas que sepan usar los formularios y calificar el tipo de construcción que fiscalicen (MEF Y GIZ, Manual 1, 2015).

3.2.2.5. Gestión de la cobranza del impuesto predial

MEF Y GIZ (2015) es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tribu determinado.

Identificación de contribuyentes

Una de las acciones fundamentales de la administración tributaria municipal es la de reconocer correctamente a los contribuyentes del impuesto predial.

Inscripción en el registro de contribuyentes

De forma simultánea o consecutiva a la identificación de los contribuyentes, se debe realizar su inscripción en el registro de contribuyentes de la administración tributaria municipal. Para ello es preciso contar con un sistema de información que facilite almacenar y sistematizar todos los datos relacionados con los contribuyentes, lo que incluye tanto la información personal (nombres, edad, estado civil) como la patrimonial (número de propiedades, fecha de adquisición, fecha de inscripción, dirección del predio). El proceso del registro distingue tres fases; inscripción, mantenimiento y cancelación.

3.2.2.6. Atención al contribuyente del impuesto predial

MEF Y GIZ (2015) el servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que estos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Orientación adecuada sobre las obligaciones de los contribuyentes

La administración tributaria municipal debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en que ella debe ser registrada.

Registro de datos de los contribuyentes y de los predios

Para la administración tributaria municipal, el insumo más importante para brindar un adecuado desempeño es la información que recibe de los contribuyentes, de ahí la importancia de que el registro de los datos sea el correcto, sobre todo el del impuesto predial.

Información y asistencia del impuesto predial

Los aspectos operativos de la atención al contribuyente se refieren a la forma en la que la administración tributaria municipal presta los servicios de información y asistencia con el fin de lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

3.2.2.7. Impuesto predial

Morales (2009) señala que el impuesto predial constituye el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas.

Para De Hoyos (2016) indica que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios. El objeto de esta contribución es el valor catastral del terreno y los sujetos obligados a su pago son los dueños o poseionarios del mismo según sea el caso.

Predio urbano

El situado en centro poblado y se destine a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, y los terrenos sin edificar, siempre que cuenten con los servicios generales propios del centro poblado y los que tengan terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente (MEF, 2011)

Predio rustico

Terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal y de protección y a los eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como urbanos ni estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana (MEF, 2011)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Avalúos: es una fijación o valor de un bien o un servicio en términos de una moneda determinada.

Conciencia tributaria: es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria.

Consejo municipal: es el ayudante o la acción de administrar en municipio .es la máxima autoridad de la municipalidad representante a la misma y ejerce su personería están constituido por el alcalde quien lo preside, cuya función es ejecutiva y los regidores cuya función es fiscalizadora y legislativa.

Contribuyente: son las personas natural, jurídicas y entidad que tenga patrimonio, ejerza actividades económicos o hagan uso de un derecho que conforme a les generan la obligación tributaria.

Declaración jurada: toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometida la responsabilidad esta declaración son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial y tributario.

Fiscalización: es la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos lo solicite, verificación de esta forma el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributaria.

Gobierno local: es la autoridad o instancia de ejercicio democrático de la función normativa y ejecutiva del municipio .Es la estructura distribución y ejercicio del poder del pueblo.

Impuesto predial : nuestra administración está conformada de periodos anuales ,que se aplica de acuerdo a los predios urbanos y turísticos en base a su valor de su autovaluo que se da aplicar los aranceles y predios unitarios de sus construcciones del consejo nacional y tasaciones a su vez es aprobado por ministerio de vivienda,costruccion y saneamiento anualmente.

Municipio: en el municipio, ciudad sometida a roma y que gozaba de los beneficios de ciudad de romana, es el conjunto de habitantes de una circunstancia o términos local e incluye todo lo que constituye al ámbito municipal sus actividades, recursos naturales, etc.

Es una entidad real (social) que integra tres elementos inseparables como son la población, el territorio y la capacidad de autogobierno.

Obligación tributaria: es un vínculo entre acreedor y el deudor tributarios, establecido por la ley de derecho público tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Predio: son los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrantes del mismo que no puede ser separada sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Servicio público : se considera como la actividad de un órgano atiende a las necesidades colectivas mediante prestaciones públicas y sujeto a un régimen de derecho .Es también la actividad coordinada por los órganos de la administración pública destinada a satisfacer necesidades de carácter general y que no puede ser atendida por particulares.

Tributo: es la prestación de dinero que el estado, en ejercicio de su poder imperio exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

2.4.2. Hipótesis específicos

- La educación tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

- La conciencia tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.
- El cumplimiento y obligaciones tributarias se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable independiente

Cultura tributaria

2.5.2. Variable dependiente

Recaudación del impuesto predial

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
V.I. Cultura tributaria	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Formación del contribuyente - Conocimiento tributario. - Normas tributarias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Señor contribuyente la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales? 2. ¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad? 3. ¿Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad)
	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Tributos - Conciencia de pagos de tributos - Beneficios tributarios 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Señor contribuyente. sabe ¿Qué tributo se debe pagar en la Municipalidad Distrital de El Tambo? 5. ¿Señor contribuyente Ud. es consiente en pagar sus impuesto predial a la municipalidad Distrital de El Tambo? 6. ¿Señor contribuyente conoce los beneficios tributarios si pagas puntualmente en la municipalidad Distrital de El Tambo?
	Cumplimiento y obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad tributaria - Obligaciones tributarias - Pago de autoevaluó 	<ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de El Tambo? 8. ¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de su Distrito de El Tambo? 9. Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pagos de autoevaluó en la Municipalidad Distrital de El Tambo?
V.D. Recaudación del impuesto predial	Gestión de la cobranza del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de contribuyentes - Inscripción en el registro de contribuyentes - Declaración jurada 	<ol style="list-style-type: none"> 10. ¿Señor funcionario identifican adecuadamente a sus contribuyentes morosos del impuesto predial para mejorar la gestión de cobranza? 11. ¿Señor funcionario inscribe y registra a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo de manera voluntaria? 12. ¿Señor funcionario, los contribuyentes presenta la declaración jurada de su predio anualmente?
	Atención al contribuyente del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación adecuada sobre las obligaciones de los contribuyente - Registro de datos de los contribuyentes y de predios - Información y asistencia del impuesto predial 	<ol style="list-style-type: none"> 13. ¿Señor funcionario orienta adecuadamente las obligaciones a los contribuyentes sobre su impuesto predial? 14. ¿Señor funcionario registra los datos a los contribuyentes de manera responsable de sus predios? 15. ¿Señor funcionario, brinda información y asistencia sobre la recaudación del impuesto predial tributaria a los contribuyentes?
	Impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Predios rústicos de los contribuyentes - Predios urbanos de los contribuyentes - Valor del predio 	<ol style="list-style-type: none"> 16. ¿Señor funcionario, los contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rústicos ubicados en el Distrito de El Tambo? 17. ¿Señor funcionario, los contribuyentes cumple con sus pagos que le corresponde del impuesto de sus predios urbanos en el Distrito de El Tambo? 18. ¿Señor funcionario calcula adecuadamente el valor del impuesto predial a pagar por parte del contribuyente?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

EL presente estudio es un enfoque cuantitativo porque se recolecta y analiza los datos para responder las preguntas de investigación y comprobar las hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, y para el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

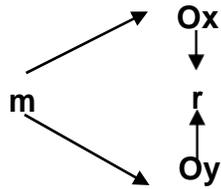
3.1.2. Nivel o alcance

El alcance o nivel de investigación es descriptivo porque se encarga de buscar los hechos mediante el establecimiento las características y propiedades de estudio. Correlacional porque es la relación o asociación entre las variables de estudio. Este tipo de estudio mide dos o más variables que se desea conocer, si están o no relacionadas con el mismo sujeto y analizar la correlación (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

3.1.3. Diseño

El diseño de investigación es no experimental porque no se manipula deliberadamente las variables de estudio, de tipo de transversal correlacional, puesto que implica recolectan datos en solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su influencia e interrelación en un momento dado (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

El diseño es correlacional es representado de la siguiente manera:



Leyendas:

M: Muestra contribuyentes

Ox: Cultura tributaria

Oy: Recaudación del impuesto predial

R: Correlación entre variables de estudio

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Según Hernández, Fernández y Batista (2014)

“una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (pág. 174).

a) Población a contribuyentes

En el presente trabajo de investigación, la población está constituida por 43746 contribuyentes registrados en catastro en la municipalidad Distrital de El Tambo, 2019.

b) Población a funcionarios

La población para la investigación se compone de 36 funcionarios administrativos de la municipalidad Distrital de El Tambo 2019.

Tabla 3. Funcionarios de la municipalidad Distrital de El Tambo

UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
Gerencia de Rentas	04
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	04
Sub Gerencia de Administración tributaria	05
Sub Gerencia de fiscalización tributaria	08
Sub Gerencia de Cobranza	04
Sub Gerencia de Tesorería	05
Sub Gerencia de Recursos Humanos	06
Total	36

Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos – MDT, 2019.

Muestra

Para Hernández, Fernández y Batista (2014) “sub grupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de la población” (pág. 173).

a) Muestra a contribuyentes

La muestra representativa es de 381 contribuyentes en la municipalidad Distrital de El Tambo, 2019.

La muestra es probabilística, para establecer la muestra se utiliza la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 P * Q * N}{(N - 1)e^2 + z^2 p * q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

Z²= Nivel de confianza 95% (1.96)

p= Probabilidad de éxito 50%

q= Probabilidad de fracaso 50%

N= Tamaño de la población (43746)

e²= Margen de error 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)(43746)}{(43746 - 1)(0.04)^2 + (1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

n= 381 contribuyentes

c) Muestra a funcionarios

La muestra representativa se compone de 13 funcionarios administrativos de la municipalidad Distrital de El Tambo 2019.

Tabla 4. Funcionarios de la municipalidad Distrital de El Tambo

UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
Gerencia de Rentas	03
Sub Gerencia de administración tributaria	05
Sub Gerencia de fiscalización tributaria	08
Sub Gerencia de cobranza	04
Sub Gerencia de Tesorería	03
Total	23

Fuente: Sub Gerencia de Recursos Humanos – MDD, 2019.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos utilizados para las dos variables en a investigación es la encuesta, mediante el cual se formulara preguntas a los contribuyentes inscritos catastro en la Municipalidad Distrital de El Tambo, que forma la unidad de análisis del estudio de la investigación.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010). “El cuestionario es el conjunto de pregunta respecto a una o más variables a medir.

Instrumento es el cuestionario, que está diseñado con preguntas claras, concisas y precisas elaborado de acuerdo a los indicadores de las variables

de estudio, permitiendo obtener información relevante a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo.

3.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Según Hernández, Fernández y Batista (2010), el análisis es cuantitativo de los datos se lleva a cabo a una computadora u ordenador.

Técnica de procesamiento de información:

- El procesamiento de los datos se realizará en forma manual y computarizada mediante la utilización del Excel y SPSS.
- Una vez efectuado el acopio de los datos mediante la aplicación de los instrumentos, se procederá a tabularlos de manera sistematizada para facilitar la cuantificación de los indicadores, con la finalidad de obtener la validación de las conclusiones.
- Para los análisis de datos se utilizará en dicotómicas.
- Se analizará y evaluará la información para cada variable e indicador seleccionado.
- Se representará estadísticamente las variables e indicadores seleccionados para el estudio: manejo tabular y análisis comparativo.
- Se validará la información a través de la contratación de la hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

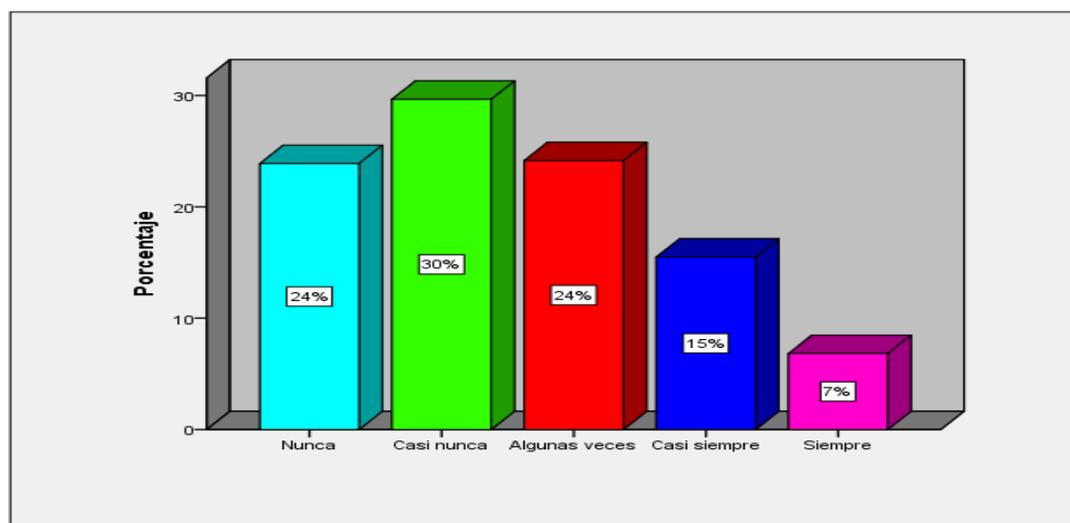
Variable independiente: Cultura tributaria

Tabla 5. Formación del contribuyente de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	91	23,9	23,9	23,9
Casi nunca	113	29,7	29,7	53,5
Algunas veces	92	24,1	24,1	77,7
Casi siempre	59	15,5	15,5	93,2
Siempre	26	6,8	6,8	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 1. Formación del contribuyente de la MDT.

Interpretación:

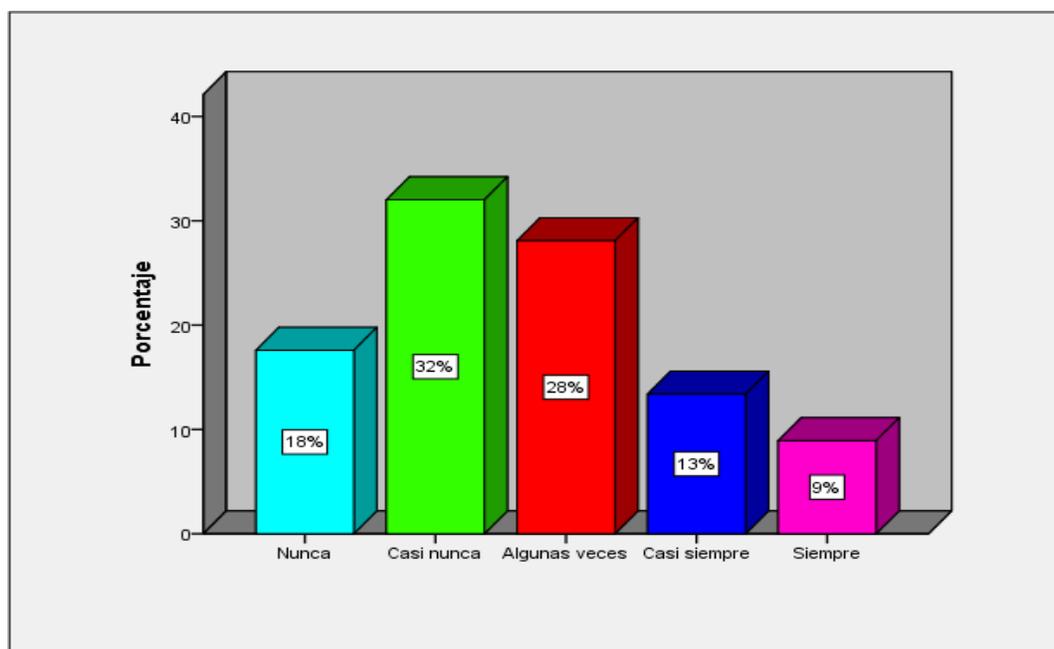
Los contribuyentes encuestados el 24% señalan que algunas veces la MDT brinda capacitaciones sobre impuestos municipales, esto indica que la mayoría de los contribuyentes no están siendo capacitados en temas de impuesto municipales, representando 92 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 7% manifiesta que siempre la MDT brinda capacitaciones de impuestos tributarios.

Tabla 6. Conocimiento tributario de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	67	17,6	17,6	17,6
Casi nunca	122	32,0	32,0	49,6
Algunas veces	107	28,1	28,1	77,7
Casi siempre	51	13,4	13,4	91,1
Siempre	34	8,9	8,9	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 2. Conocimiento tributario de la MDT.

Interpretación:

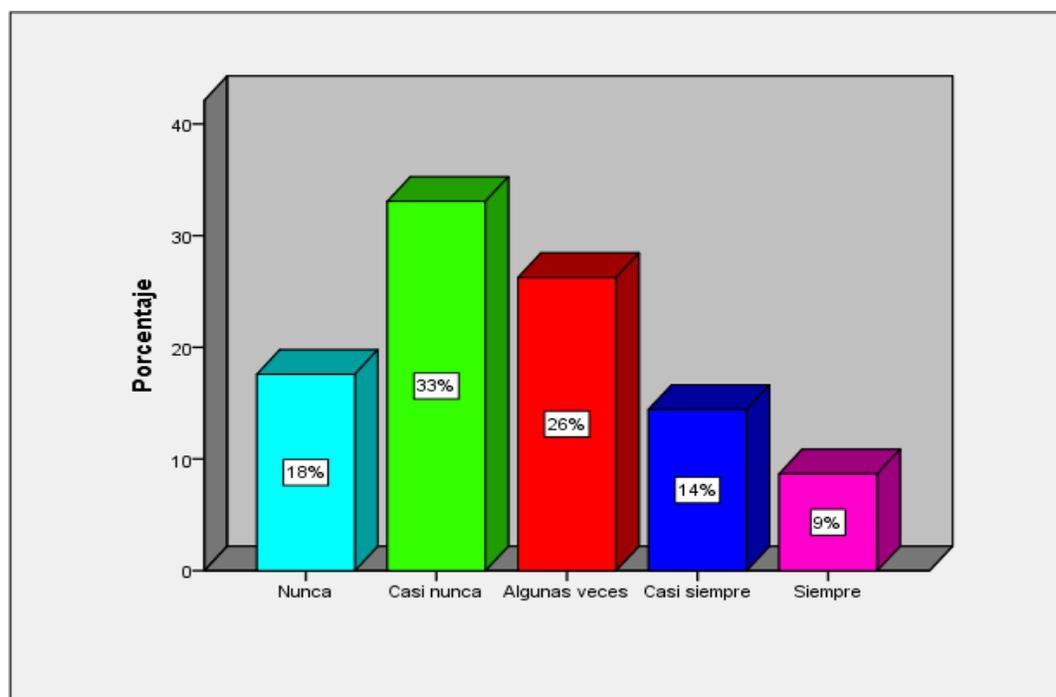
Los contribuyentes encuestados el 32% señalan que casi nunca tienen conocimiento tributario, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes deben saber porque debemos tributar, representando 122 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que siempre tienen conocimiento de impuestos tributarios.

Tabla 7. Normas tributarias de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	67	17,6	17,6	17,6
Casi nunca	126	33,1	33,1	50,7
Algunas veces	100	26,2	26,2	76,9
Casi siempre	55	14,4	14,4	91,3
Siempre	33	8,7	8,7	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 3. Normas tributarias de la MDT.

Interpretación:

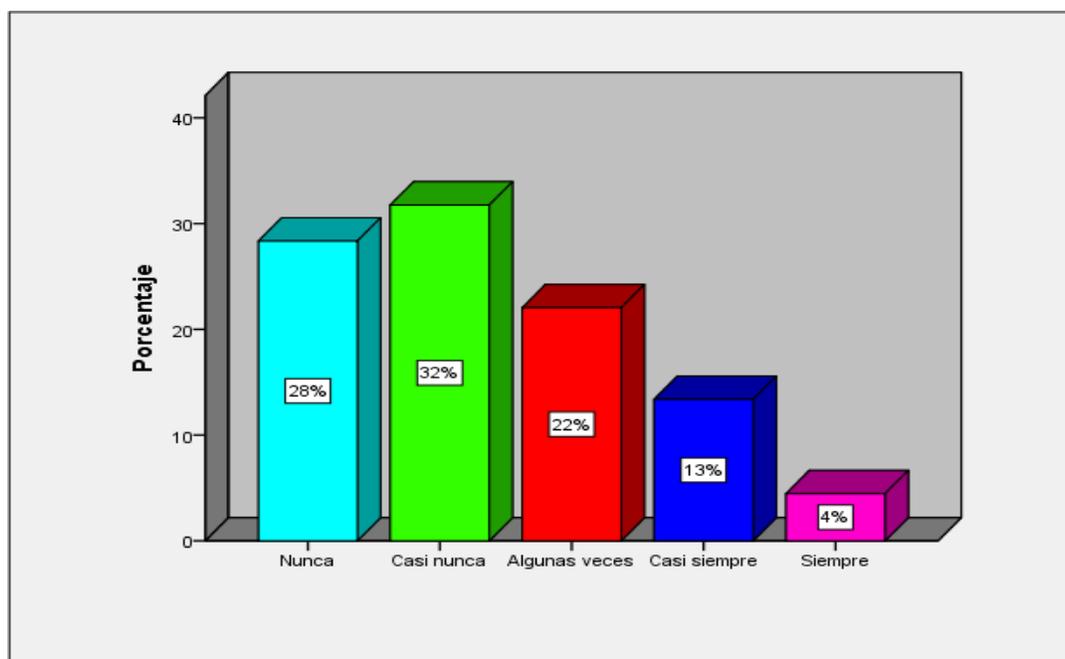
Los contribuyentes encuestados el 33% señalan que casi nunca conocen las normas tributarias, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes no tener conocimiento de las normas legales tributarias, representando 126 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que siempre conocen las normas tributarias.

Tabla 8. Tributos de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	108	28,3	28,3	28,3
Casi nunca	121	31,8	31,8	60,1
Algunas veces	84	22,0	22,0	82,2
Casi siempre	51	13,4	13,4	95,5
Siempre	17	4,5	4,5	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 4. Tributos de la MDT.

Interpretación:

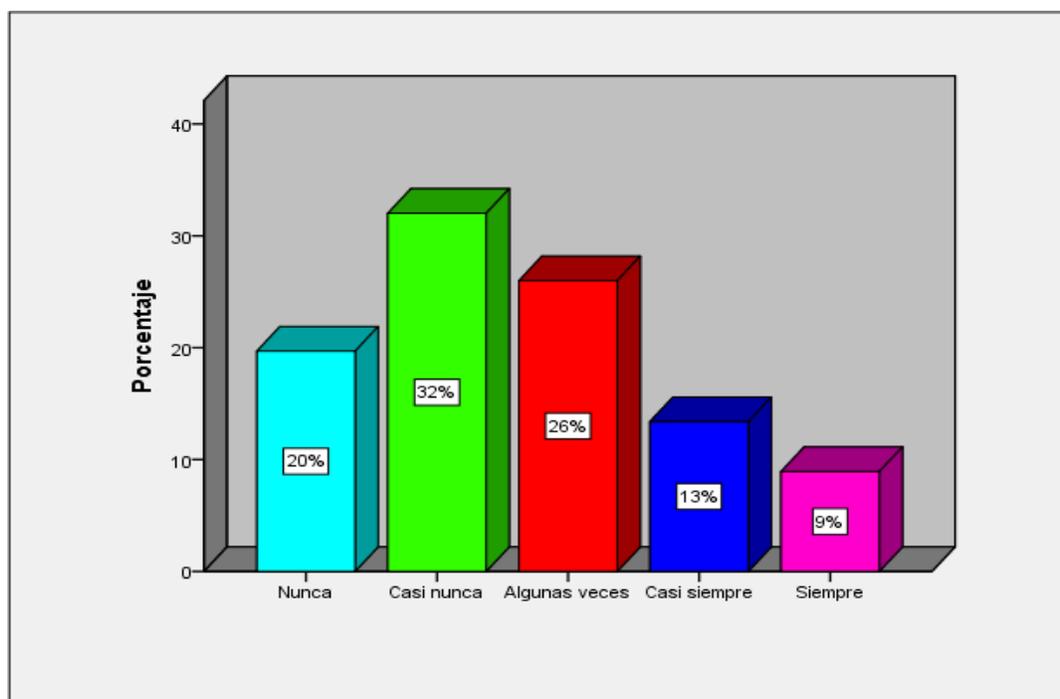
Los contribuyentes encuestados el 32% señalan que casi nunca sabe de tributo municipal, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes deben saber pagar sus tributos municipales en la MDT, representando 122 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que siempre sabe pagar sus tributos municipales en la MDT.

Tabla 9. Conciencia de pagos del impuesto predial de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	75	19,7	19,7	19,7
Casi nunca	122	32,0	32,0	51,7
Algunas veces	99	26,0	26,0	77,7
Casi siempre	51	13,4	13,4	91,1
Siempre	34	8,9	8,9	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 5. Conciencia de pagos del impuesto predial de la MDT.

Interpretación:

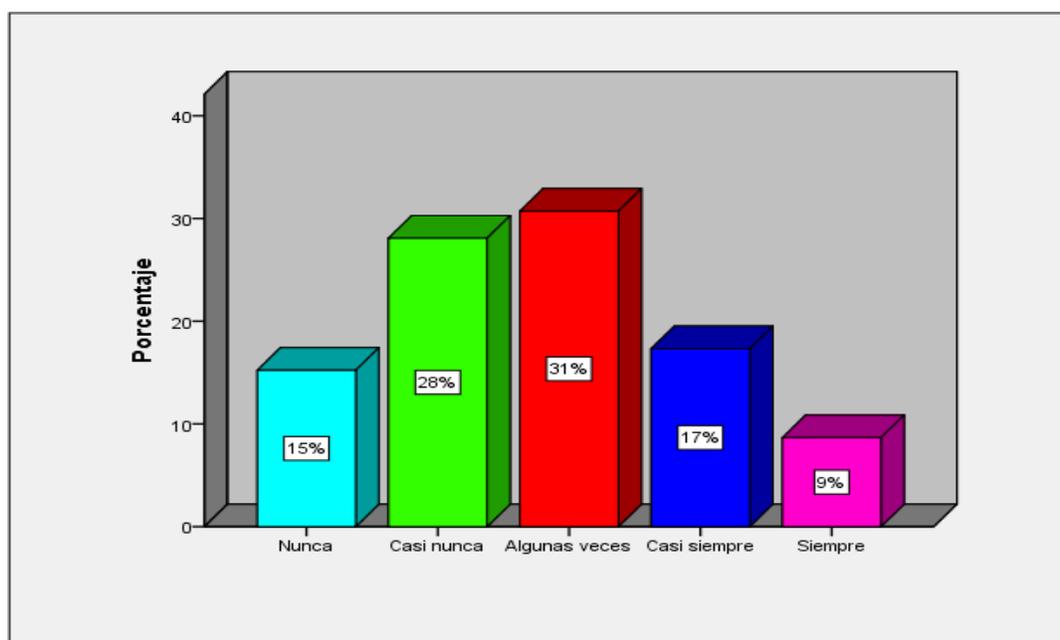
Los contribuyentes encuestados el 32% señalan que casi nunca paga su impuesto predial, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes no son conscientes en pagar su impuesto predial en la MDT, representando 122 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que siempre paga su impuesto predial en la MDT.

Tabla 10. Beneficios tributarios de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	58	15,2	15,2	15,2
Casi nunca	107	28,1	28,1	43,3
Algunas veces	117	30,7	30,7	74,0
Casi siempre	66	17,3	17,3	91,3
Siempre	33	8,7	8,7	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 6. Beneficios tributarios de la MDT.

Interpretación:

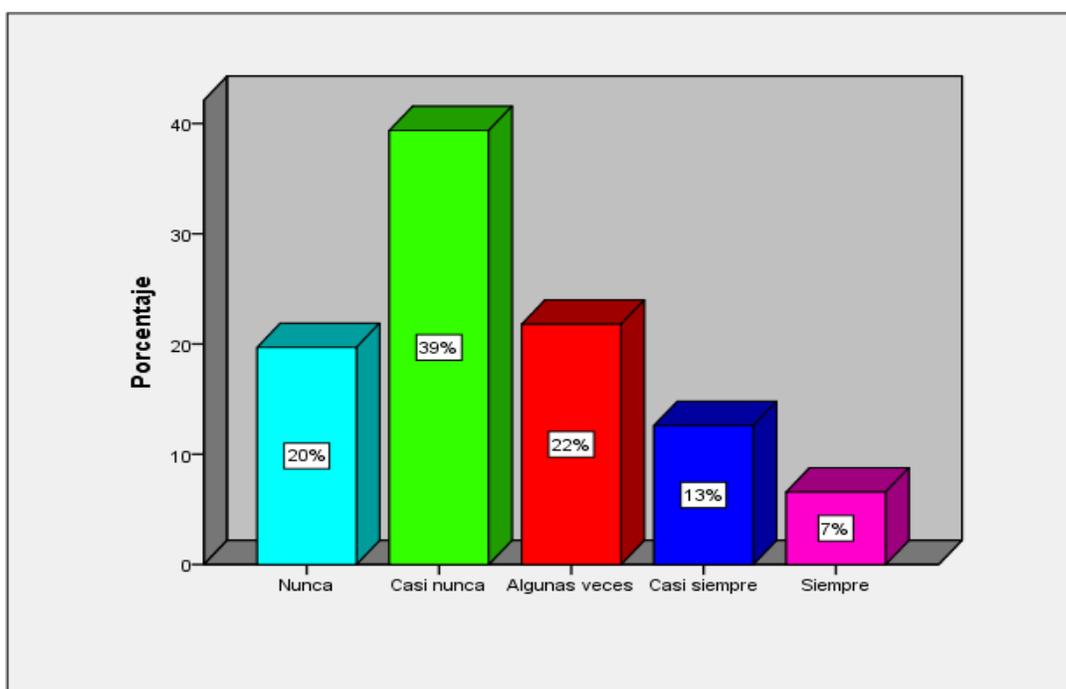
Los contribuyentes encuestados el 31% señalan que algunas veces conocen los beneficios tributarios que ofrece la MDT, representando 117 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que siempre conocen los beneficios tributarios que ofrece la MDT.

Tabla 11. Responsabilidad tributaria en el Distrito de El Tambo

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	75	19,7	19,7	19,7
Casi nunca	150	39,4	39,4	59,1
Algunas veces	83	21,8	21,8	80,8
Casi siempre	48	12,6	12,6	93,4
Siempre	25	6,6	6,6	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 7. Responsabilidad tributaria en el Distrito de El Tambo.

Interpretación:

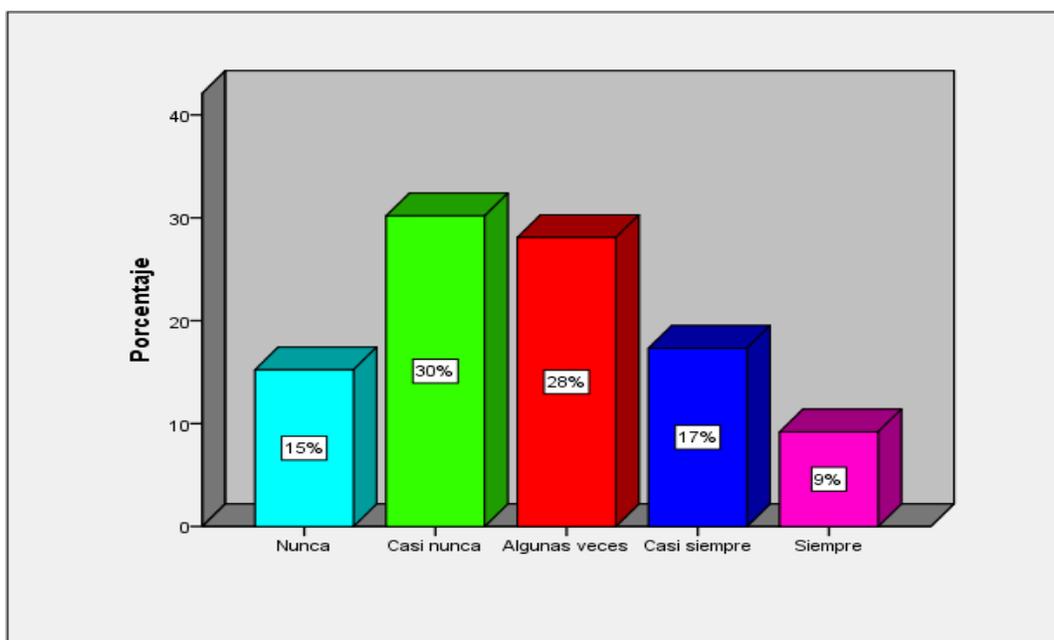
Los contribuyentes encuestados el 39% señalan que casi nunca son responsables en pagar su impuesto predial, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes no están cumpliendo con sus pagos tributarios que contribuyan al Distrito de El Tambo, representando 150 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 7% manifiesta que siempre son responsables en pagar su impuesto predial en la MDT.

Tabla 12. Obligaciones tributarias de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	58	15,2	15,2	15,2
Casi nunca	115	30,2	30,2	45,4
Algunas veces	107	28,1	28,1	73,5
Casi siempre	66	17,3	17,3	90,8
Siempre	35	9,2	9,2	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 8. Obligaciones tributarias de la MDT.

Interpretación y análisis:

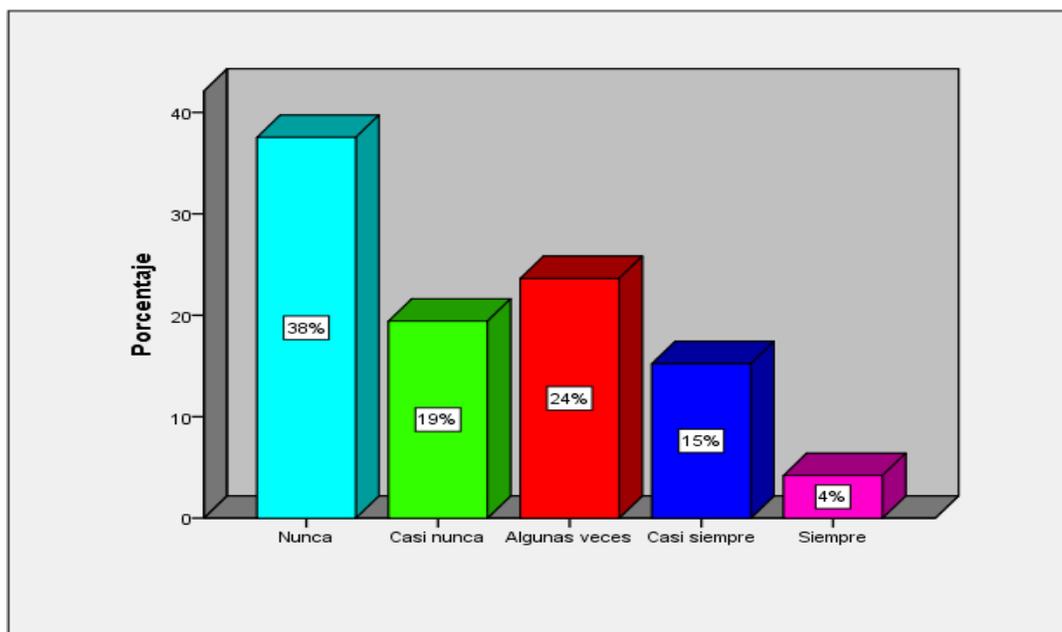
Los contribuyentes encuestados el 30% señalan que casi nunca cumple con sus obligaciones tributarias, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes no están cumpliendo con sus obligaciones en pagar su impuesto predial ante la MDT, representando 115 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 8% manifiesta que siempre cumple con sus obligaciones tributarias ante la MDT.

Tabla 13. Pago de autoevaluó de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	143	37,5	37,5	37,5
Casi nunca	74	19,4	19,4	57,0
Algunas veces	90	23,6	23,6	80,6
Casi siempre	58	15,2	15,2	95,8
Siempre	16	4,2	4,2	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de la MDT, 2019.

Figura 9. Pago de autoevaluó de la MDT.

Interpretación:

Los contribuyentes encuestados el 38% señalan que nunca cumple con sus pagos de autoevaluó, esto indica que la gran mayoría de los contribuyentes no están cumpliendo en pagar el valor asignado en cada bien ante la MDT, representando 143 la opinión de los contribuyentes. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que siempre cumple con sus pagos de autoevaluó ante la MDT.

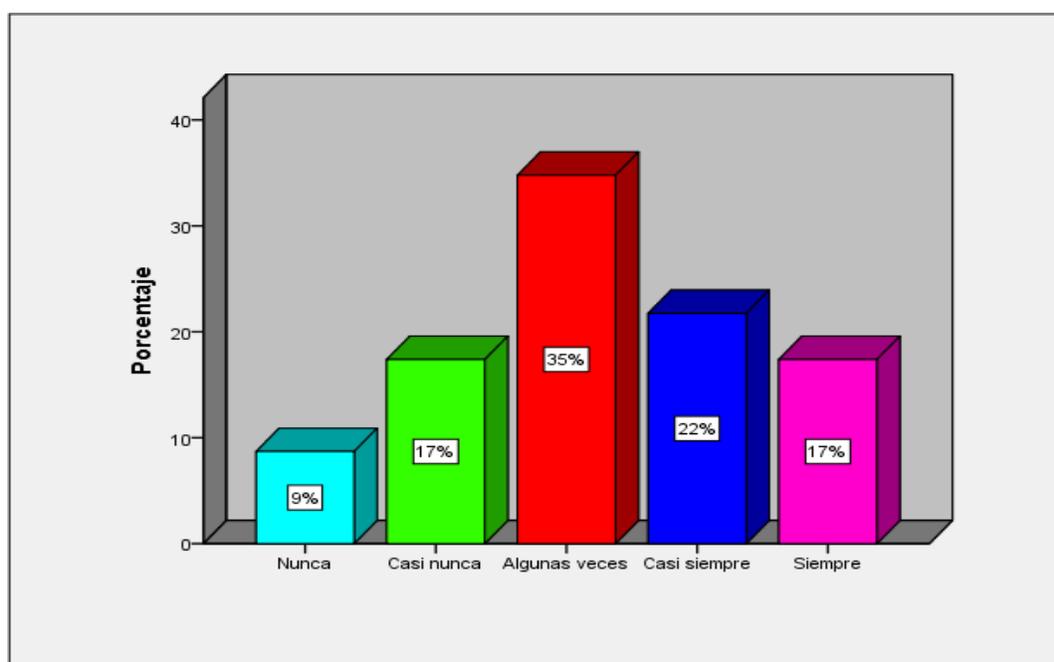
Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Tabla 14. Identificación de contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	8,7	8,7	8,7
Casi nunca	2	17,4	17,4	26,1
Algunas veces	5	34,8	34,8	60,9
Casi siempre	3	21,7	21,7	82,6
Siempre	2	17,4	17,4	100,0
Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 10. Identificación de contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

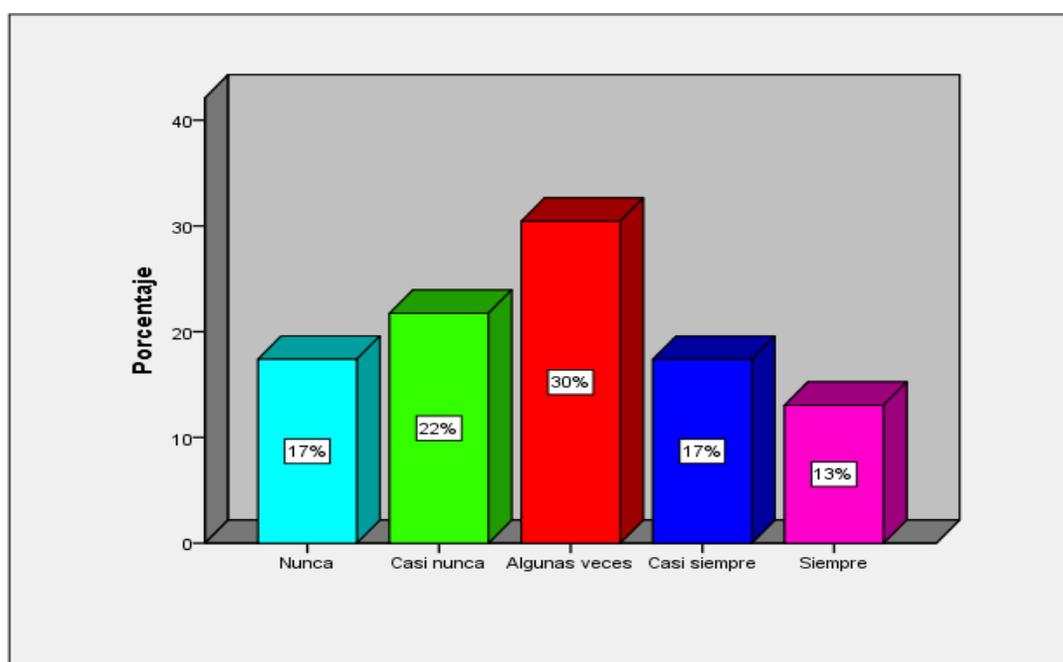
Los funcionarios encuestados el 35% señalan que algunas veces identifican contribuyentes morosos, esto indica que los funcionarios deben identificar adecuadamente a sus contribuyentes morosos para mejorar la gestión de cobranzas del impuesto predial, representando 8 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que nunca identifican contribuyentes morosos de la MDT.

Tabla 15. Inscripción en el registro de contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	17,4	17,4	17,4
Casi nunca	3	21,7	21,7	39,1
Algunas veces	5	30,4	30,4	69,6
Casi siempre	2	17,4	17,4	87,0
Siempre	1	13,0	13,0	100,0
Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 11. Inscripción en el registro de contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

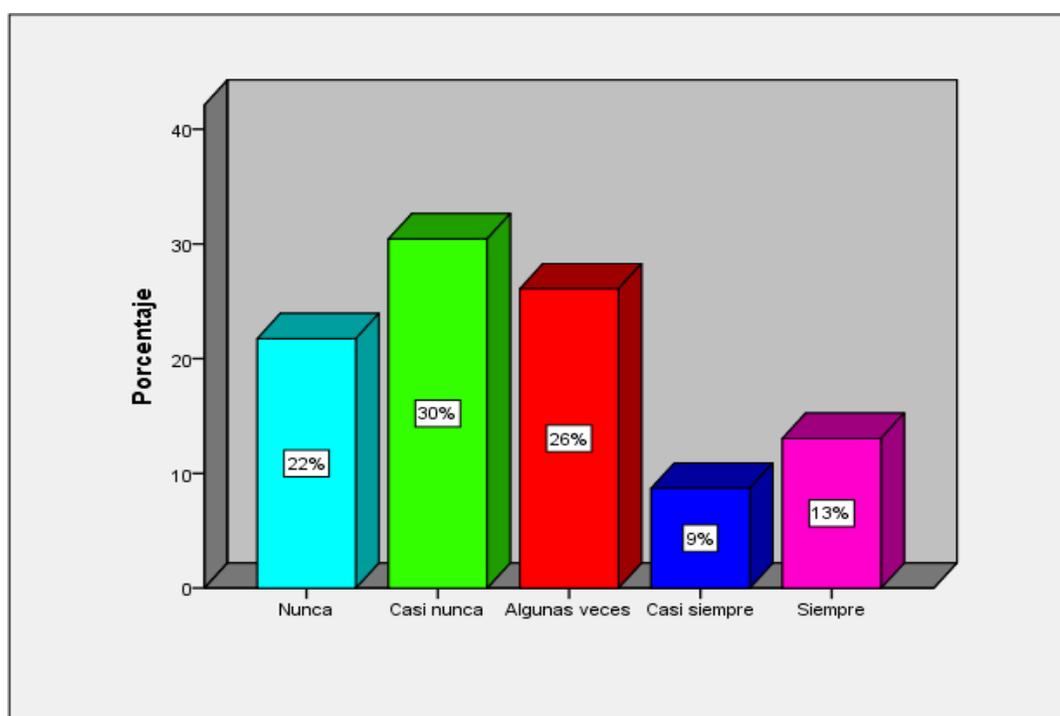
Los funcionarios encuestados el 30% señalan que algunas veces inscribe y registra a los contribuyentes de la MDT, esto indica que los funcionarios deben inscribir y registrar a sus contribuyentes de la MDT de manera voluntaria, representando 8 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 7% manifiesta que siempre realizan las inscripciones en el registro de contribuyentes en la administración tributaria de la MDT.

Tabla 16. Declaración Jurada de contribuyente de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	21,7	21,7	21,7
Casi nunca	4	30,4	30,4	52,2
Algunas veces	5	26,1	26,1	78,3
Casi siempre	1	8,7	8,7	87,0
Siempre	2	13,0	13,0	100,0
Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 12. Declaración jurada de contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

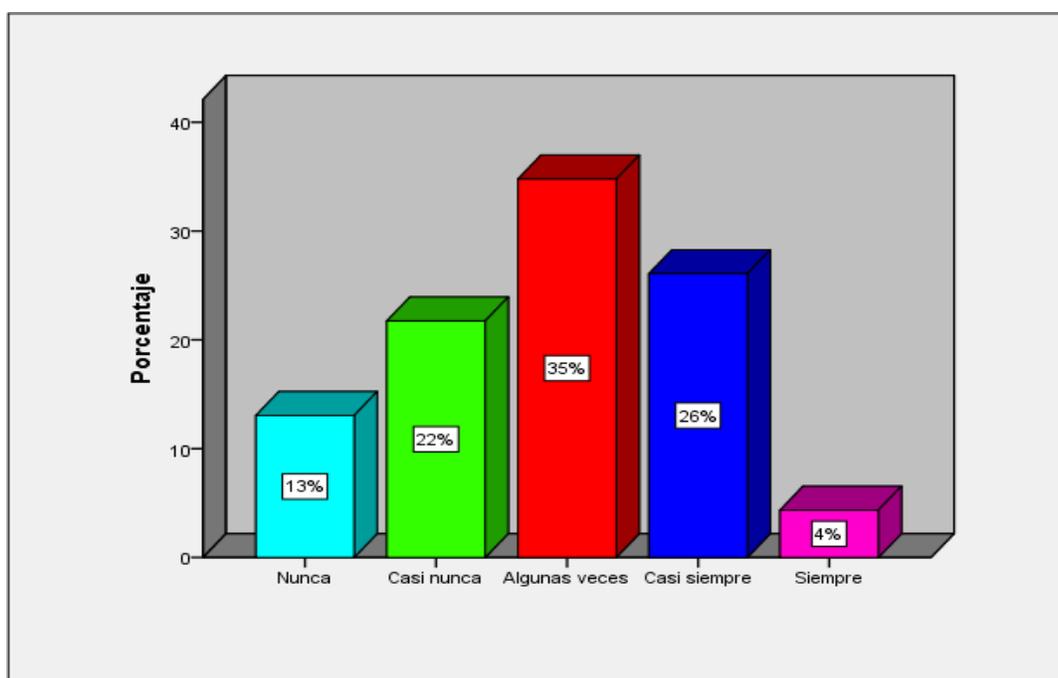
Los funcionarios encuestados el 30% señalan que casi nunca presenta sus declaraciones juradas, esto indica que deben presentar su declaración jurada de su predio anualmente ante la MDT, representando 7 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que casi siempre los contribuyentes presentan sus declaraciones juradas de sus predios ante la MDT.

Tabla 17. Orientación a los contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	13,0	13,0	13,0
Casi nunca	5	21,7	21,7	34,8
Algunas veces	8	34,8	34,8	69,6
Casi siempre	6	26,1	26,1	95,7
Siempre	1	4,3	4,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 13. Orientación a los contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

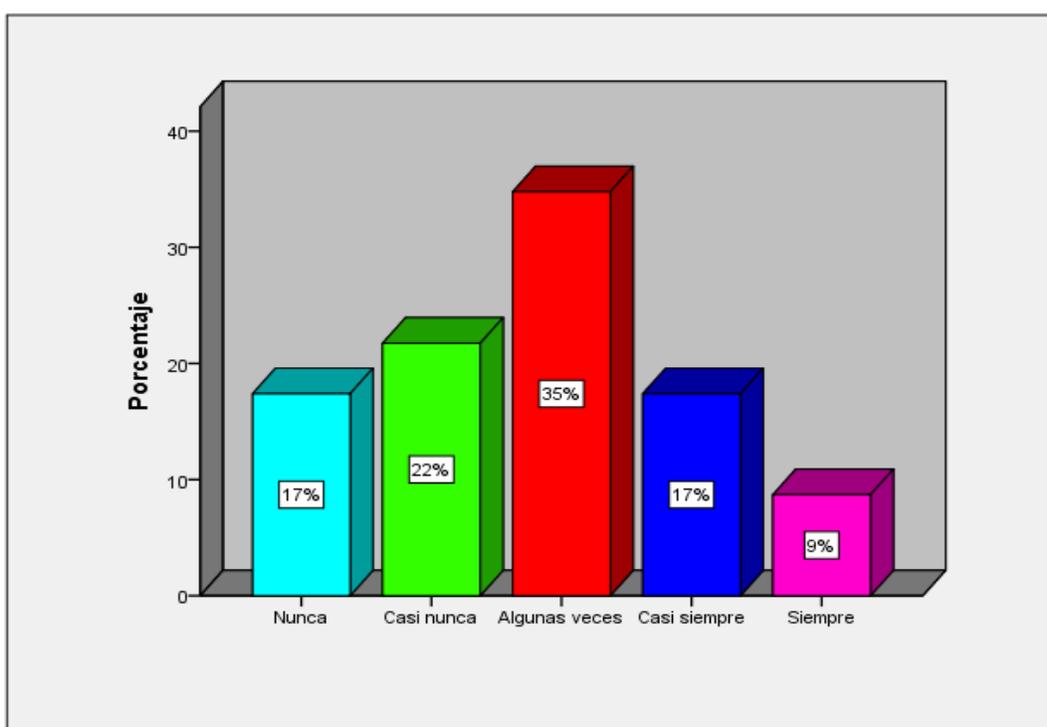
Los funcionarios encuestados el 35% señalan que algunas veces orienta a los contribuyentes sobre su impuesto predial, esto indica que los funcionarios deben orientar adecuadamente a los contribuyentes de pagar su predio ante la MDT, representando 8 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que siempre orienta a los contribuyentes sobre su impuesto predial ante la MDT.

Tabla 17. Registro de datos a los contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	17,4	17,4	17,4
Casi nunca	5	21,7	21,7	39,1
Algunas veces	8	34,8	34,8	73,9
Casi siempre	4	17,4	17,4	91,3
Siempre	2	8,7	8,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 14. Registro de datos a los contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

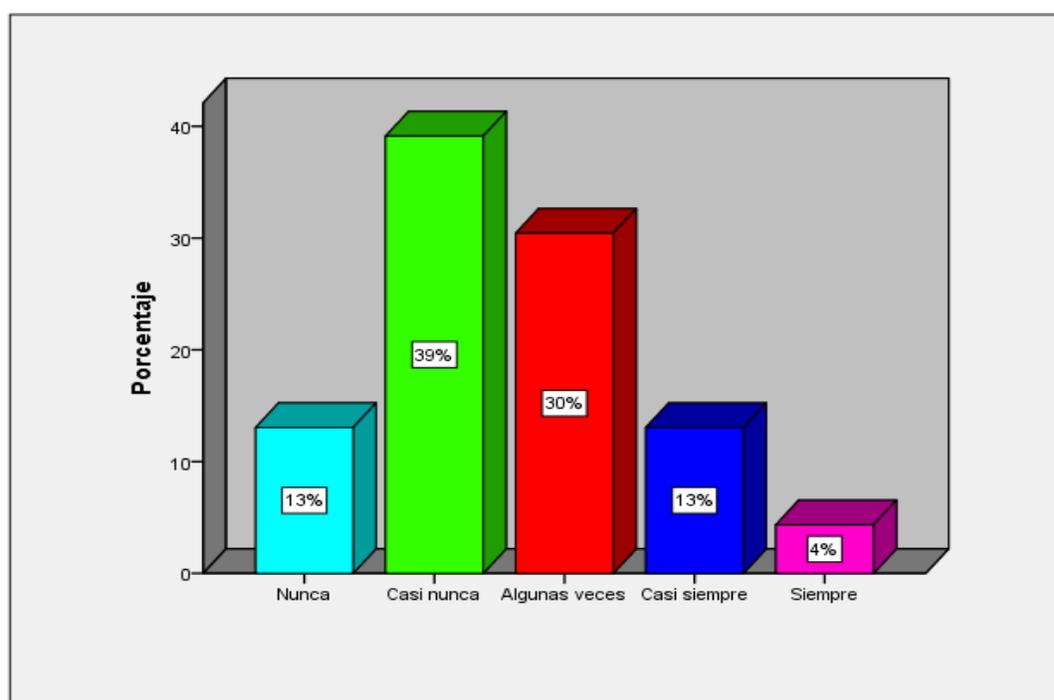
Los funcionarios encuestados el 35% señalan que algunas veces registran los datos a los contribuyentes, esto indica que la mayor parte de funcionarios deben registrar a los contribuyentes responsables de sus predios ante la MDT, representando 8 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que siempre registran los datos a los contribuyentes responsables de sus predios ante la MDT.

Tabla 18. Información y asistencia tributaria de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	13,0	13,0	13,0
Casi nunca	9	39,1	39,1	52,2
Algunas veces	7	30,4	30,4	82,6
Casi siempre	3	13,0	13,0	95,7
Siempre	1	4,3	4,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 15. Información y asistencia tributaria de la MDT.

Interpretación:

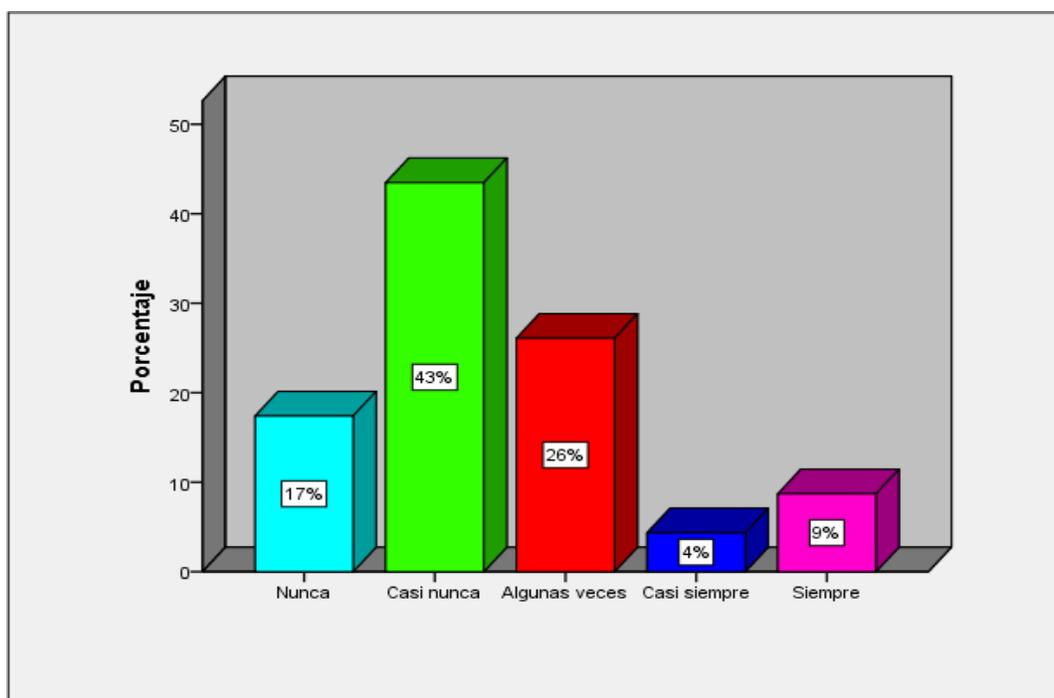
Los funcionarios encuestados el 39% señalan que casi nunca brinda información y asistencia tributaria a los contribuyentes, esto indica que la mayor parte de funcionarios no informan adecuadamente a los contribuyentes de sus predios ante la MDT, representando 9 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que siempre brinda información y asistencia tributaria a los contribuyentes de sus predios ante la MDT.

Tabla 19. Predios rústicos de los contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	17,4	17,4	17,4
Casi nunca	10	43,5	43,5	60,9
Algunas veces	6	26,1	26,1	87,0
Casi siempre	1	4,3	4,3	91,3
Siempre	2	8,7	8,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 16. Predios rústicos de los contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

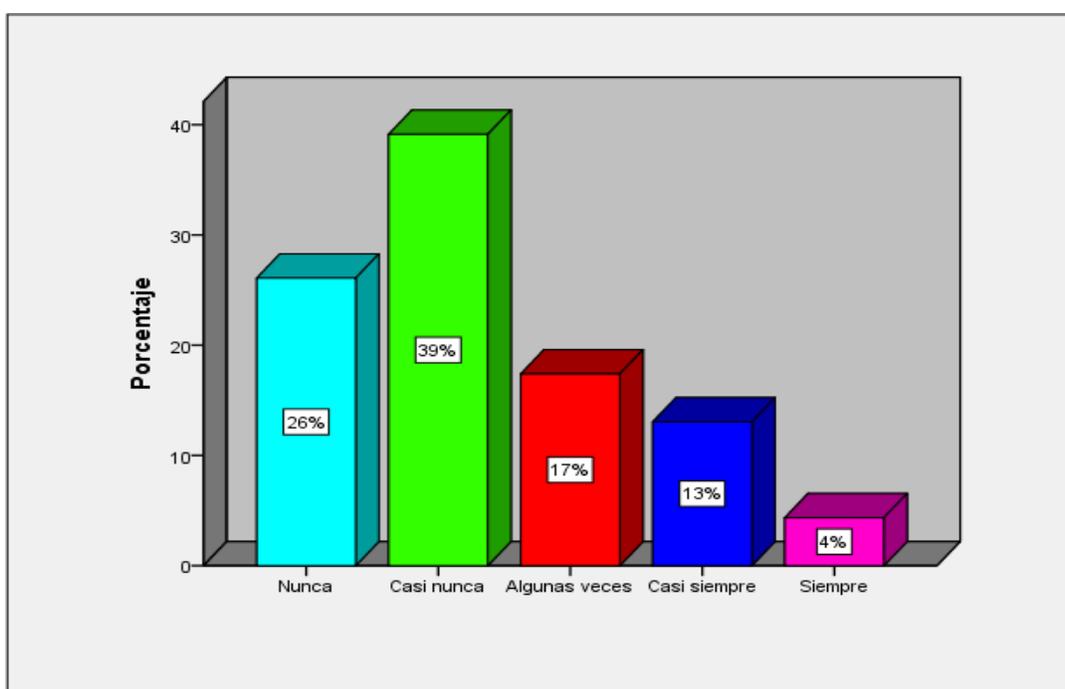
Los funcionarios encuestados el 43% señalan que casi nunca cumple con sus pagos de predios rústicos ante la MDT, esto indica que la mayor parte de contribuyentes no están cumpliendo con sus pagos de sus predios rústicos ubicados en el Distrito de El Tambo, representando 10 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que casi siempre cumple con sus pagos de predios rústicos ante la MDT.

Tabla 20. Predios urbanos de los contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	26,1	26,1	26,1
Casi nunca	9	39,1	39,1	65,2
Algunas veces	4	17,4	17,4	82,6
Casi siempre	3	13,0	13,0	95,7
Siempre	1	4,3	4,3	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 17. Predios urbanos de los contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

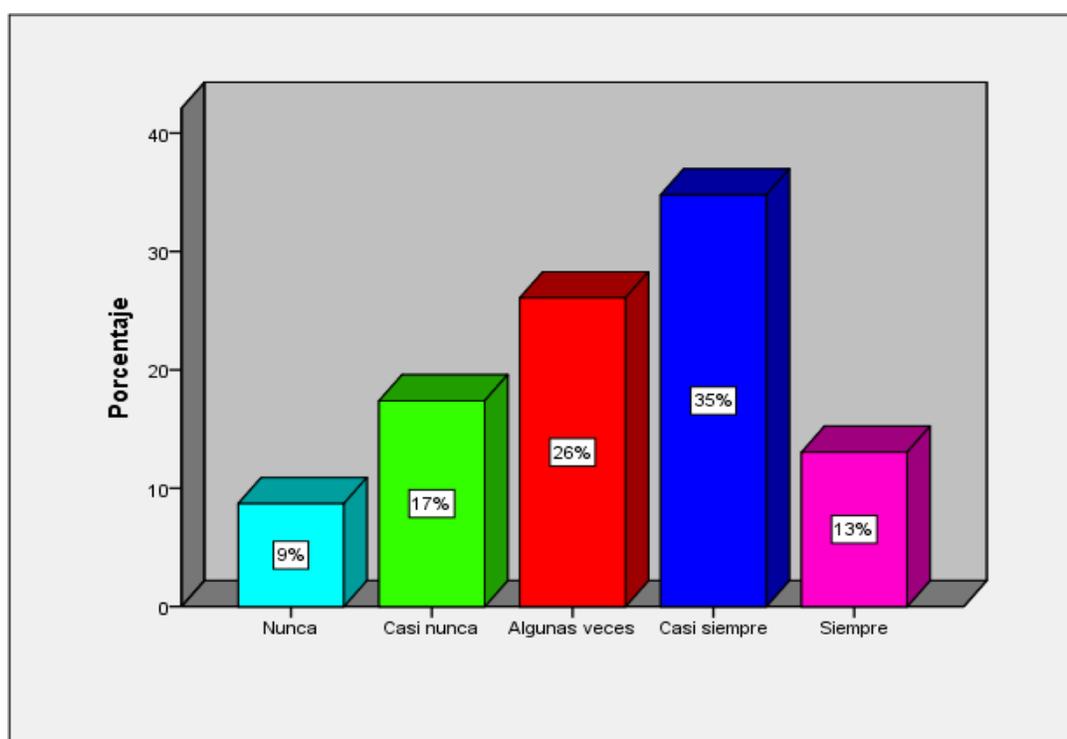
Los funcionarios encuestados el 39% señalan que casi nunca cumple con sus pagos de predios urbanos ante la MDT, esto indica que la gran mayoría de contribuyentes no cumple con sus pagos que corresponden de sus predios urbanos ubicados en el Distrito de El Tambo, representando 10 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 4% manifiesta que siempre cumple con sus pagos de predios urbanos ante la MDT.

Tabla 21. Valor del predio de los contribuyentes de la MDT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	8,7	8,7	8,7
Casi nunca	4	17,4	17,4	26,1
Algunas veces	6	26,1	26,1	52,2
Casi siempre	8	34,8	34,8	87,0
Siempre	3	13,0	13,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019

Elaboración: Propia.



Fuente: Encuesta a funcionarios de la MDT, 2019.

Figura 18. Valor del predio de los contribuyentes de la MDT.

Interpretación:

Los funcionarios encuestados el 39% señalan que casi siempre calcula el valor del predio de los contribuyentes, esto indica que la gran parte de los funcionarios calcula adecuadamente el valor del impuesto predial ante la MDT, representando 8 la opinión de los funcionarios. Por otra parte se observa que un 9% manifiesta que nunca calcula el valor del predio de los contribuyentes.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS O PRUEBA DE HIPÓTESIS

Interpretación de los puntajes de la encuesta sobre “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Para la prueba de hipótesis, se plantearon las hipótesis de investigación y las específicas, luego se determinó el coeficiente de Pearson (r_{xy}) empleando el software SPSS (VS. 24.0), ingresando los datos de las variables: cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, así como las dimensiones de ambas variables. Tenemos la siguiente formula

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Leyenda:

X = Puntajes obtenido del Uso de la Redes Sociales.

y = Puntajes obtenidos del Rendimiento Académico.

r x.y= Relación de las variables.

N = Número de datos

Tabla 22. Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Pearson

Valor o grado “r”	Interpretación
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

Fuente: Hernández, 2014

Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Tabla 23. Correlación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

Correlaciones		Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial
Educación tributaria	Coeficiente de correlación Pearson	1	,045**
	Sig. (bilateral)	.	,038
	N	381	23
Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación Pearson	,045**	1
	Sig. (bilateral)	,038	.
	N	23	23

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación de Pearson: los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x.y} = 0,045$). La significancia bilateral (P-Valor), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-Valor < 0.038). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Hipótesis específica 1.

La educación tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Tabla 24. Correlación entre educación tributaria y la recaudación del impuesto predial

Correlaciones		Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Educación tributaria	Coeficiente de correlación Pearson	1	,081**
	Sig. (bilateral)	.	,013
	N	381	23
Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación Pearson	,081**	1
	Sig. (bilateral)	,013	.
	N	23	23

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación de Pearson: los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,081$). La significancia bilateral (P-Valor), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-Valor < 0.013). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Hipótesis específica 2

La conciencia tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Tabla 25. Correlación entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial

Correlaciones		Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación Pearson	1	,148**
	Sig. (bilateral)	.	,003
	N	381	23
Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación Pearson	,148**	1
	Sig. (bilateral)	,003	.
	N	23	23

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación de Pearson: los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,148$). La significancia bilateral (P-Valor), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-Valor < 0.003). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Hipótesis específica 3

El cumplimiento y obligaciones tributarias se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Tabla 26. Correlación entre cumplimiento y obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial

Correlaciones		Cumplimiento y obligaciones tributarias	Recaudación del impuesto predial
Cumplimiento y obligaciones tributaria	Coeficiente de correlación Pearson	1	,119**
	Sig. (bilateral)	.	,009
	N	381	23
Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación Pearson	,119**	1
	Sig. (bilateral)	,009	.
	N	23	23

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Coeficiente de correlación de Pearson: los resultados obtenidos de la prueba estadística indican que existe correlación directa con un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,119$). La significancia bilateral (P-Valor), el valor de la probabilidad indica que la correlación es significativa (P-Valor < 0.009). De acuerdo a la prueba de hipótesis podemos decir que rechaza la hipótesis nula (H_0) y se aceptó la hipótesis alterna (H_i), es decir, si existe relación significativa entre el cumplimiento y obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Mediante los resultados obtenidos en esta investigación hemos podido determinar que la cultura tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, a continuación con los resultados obtenidos procederemos a comparar con los antecedentes.

1. Con respecto al objetivo general fue necesario determinar de que manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. Sin embargo, la presente investigación en la tabla 23 la cultura tributaria tiene un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,045$). La significancia bilateral (P-Valor < 0.038). la investigación nos permitió analizar que la población que existe una un nivel bajo de cultura tributaria se debe a la poca información y sensibilización que adquieren los contribuyentes, además también se debe al poco interés y falta de compromisos que tiene los contribuyentes en pagar su impuesto predial; y por consiguiente la recaudación del impuesto predial es baja en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. En este sentido coincido con el autor Jiménez (2017) en cuanto a que la cultura tributaria tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chochope, es por eso que la mayor cultura tributaria que tengan los contribuyentes, mayor recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad Distrital de Chochope.
2. Con respecto al primer objetivo específico fue necesario determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. Sin embargo la presente investigación en la tabla 24 la educación tributaria tiene un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,081$). La significancia bilateral (P-Valor < 0.013), la investigación nos permitió analizar que la falta

de educación tributaria que los contribuyentes tienen para el cumplimiento de sus pagos y así la baja recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En este sentido coincido con el autor Arce del Castillo (2018) llego a la conclusión que la influencia de la dimensión (Educación Tributaria) en la recaudación de los arbitrios municipales; aplicando la correlación de Pearson es positivamente media de 0,395. Esto indica que la influencia de la educación tributaria es significativa con la recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2017. Esto ocasiona que la población no cumpla con sus obligaciones generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza.

3. Con respecto al segundo objetivo específico fue necesario determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. Sin embargo la presente investigación en la tabla 25 la conciencia tributaria tiene un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,148$). La significancia bilateral ($P\text{-Valor} < 0.003$). Esto indica que los contribuyentes no tienen conciencia tributaria porque no tienen el interés en pagar sus impuestos prediales ante la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de El Tambo. En este sentido coincido con el autor De la Cruz (2018) concluye que La municipalidad Provincial de Satipo aún no toma conciencia tributaria como una variable importante dentro de los objetivos de gestión; aun viendo que la población tiene como opinión favorable en un 57.92% que debe haber una mayor conciencia tributaria para el incremento de la recaudación del impuesto predial como consecuencia de ello daña a un más la relación entre la población y el municipio.
4. Con respecto al tercer objetivo específico fue necesario determinar de qué manera la valores del contribuyente se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. Sin embargo la presente investigación en la tabla 25 la conciencia tributaria tiene

un grado de correlación calificado positiva muy baja ($r_{x,y} = 0,119$). La significancia bilateral (P-Valor < 0.009). esto indica que los contribuyentes no tienen el compromiso, obligaciones de cumplir en pagar sus impuestos prediales, también los contribuyentes no cuenta con hábitos de pagos es por ello que no cumple con sus obligaciones tributarias, por lo que se concluye que el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes es baja. En este sentido coincido con el autor Solano (2018) concluye que los ciudadanos desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones. El 86% de los encuestados, desconocen los destinos de los recursos que recauda el municipio. Por otra parte menciona que los ciudadanos del Distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado. El 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

CONCLUSIONES

Se concluye determinar de que manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, nos permite demostrar a través del coeficiente de Pearson arrojó un valor de 0,045, lo que indica estadísticamente que existe una correlación positiva muy baja, entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018

Se concluye determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, luego de someterse al coeficiente de Pearson arrojó un valor de 0,081, lo que indica que existe una correlación positiva muy baja, entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Se concluye determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, luego de corroborar al coeficiente de Pearson arrojó un valor de 0,148, lo que indica que existe una correlación positiva muy baja, entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

Se concluye determinar de qué manera el cumplimiento y obligaciones tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018, luego de demostrar al coeficiente de Pearson arrojó un valor de 0,119, lo que indica que existe una correlación positiva muy baja, entre el cumplimiento y obligaciones tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.

RECOMENDACIONES

La Municipalidad Distrital de El Tambo debe brindar información mediante capacitaciones, dirigidas a los contribuyentes, donde se fortalezca sus conocimientos en temas tributarios, impuesto prediales, marco legal, para así poder mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos del Distrito de El Tambo.

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de El Tambo debe fomentar la educación tributaria a través de alianza estratégica con las instituciones del Distrito de El Tambo, de promover y fomentar charlas en temas tributarias y sensibilizar a los estudiantes y a los demás miembros de la familia sobre la importancia y beneficios que tiene con responsabilidad de tributar.

La Municipalidad Distrital de El Tambo debe realizar campañas de formación de cultura tributaria, explicando la importancia de pagar su impuesto predial creando conciencia tributaria de concientizar a la población con una buena cultura tributaria y por ende mejora la recaudación del impuesto predial de la institución.

Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad Distrital de El Tambo de incentivar con premios a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones en pagar su impuesto predial y así mejorar el desarrollo de su Distrito de El Tambo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguayo M. (2014). "La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Revista Derecho & Sociedad. Lima. Perú.
- Amasifuen, M. (2015). "*Importancia de la cultura tributaria en el Perú*". Revista Accounting. Vol. 1, No 1, pp. 73-90. ISSN 2414-8180. Lima. Perú.
- Andrade, M. y Garcia, L. (2011). "*Cultura tributaria para un mayor recaudación fiscal*". México.
- Arce del Castillo (2018). "*La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial DE Huánuco – 2017*". Tesis en Contador Público. Huánuco Perú.
- Arcos, N. (2012). "*Estudio de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2004-2009*". Tesis en Contador Público. Tingo Maria. Perú.
- Armas, M. (2010). "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria". ISSN 1856-9331. Vol. No 6. Recuperado: [file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(2).pdf)
- Ayalo, C. (2012). "*Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las PYMES en el Distrito de los Olivos – Lima*". Tesis en Licenciado en Administración. Trujillo. Perú.
- Bravo F. (2011) "*Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT*". Revista de Administración Tributaria N° 31.
- Cardenas, A. (2012). "*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha*". Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Castillo S. y Castillo G. (2016). "*Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa*". Revista Científica. Vol. 2, núm. esp., dic. , 2016, pp. 149-162. ISSN: 2477-8818.

- De la Cruz Soto (2018). "La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017". Tesis en Licenciado en Administración. Satipo. Perú.
- Delgado, L. (S.f.). "La educación fiscal en España". España.
- García, C. (2015). "*Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetixpa, Edo. De Mexico*". Tesis en Licenciado en Contaduría. Amecameca. Mexico.
- García, J. (2017). "Elevemos la cultura tributaria en el Perú". Lima. Perú.
Recuperado: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gonzales, M. y Gancedo, I. (2016). "*La cultura tributaria en la sociedad cubana: Un problema a resolver*" Cofin. vol.10 no.1. Habana. Cuba.
- Golia, J. (2003). "*Evasión Cero*". Revista Dinero 180. Venezuela. Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Hernández Sampiere, R., Fernandez Collado, C., y Baptista Lucio, M. (2010). "*Metodología de la Investigación Científica*". Sexta Edición. Mexico,
- Herrera Y. (2018). "*La conciencia tributaria en la población de lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*". Revista QUIPUKAMAYO. ISSN: 1609-8196 (versión electrónica) / 1560-9103.
- Jiménez, D. (2017). "La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope año 2016. Tesis en Contador Público. Trujillo. Perú.
- MDT (2019). TUO de la Ley de Tributación Municipal, y al Decreto Supremo N° 401-2016-EF.
- MEF, SECO Y GIZ (2015). "Guía para el registro y determinación del impuesto predial".
- MEF Y GIZ, (2015). "*Manuales para la mejora de la recaudación de los contribuyentes: Atención al contribuyente*". Segunda Edición. Lima. Perú.
- MEF Y GIZ, (2015). "*Manuales para la mejora de la recaudación de los contribuyentes: Marco normativo*". Segunda Edición. Lima. Perú.

- MEF Y GIZ, (2015). "Manuales para la mejora de la recaudación de los contribuyentes: Atención al contribuyente". Segunda Edición. Lima. Perú.
- Mendoza et. Al. (2016). "Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora". Revista Global de Negocios. Vol. 4, No. 1, 2016, pp. 61-76. ISSN: 2328-4641. Recuperado: <https://www.theibfr.com/es/>
- Mogollón V. (2014) "*Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo*", Perú.
- Rosario R. (2013). "*Cultura y conciencia tributaria en el País*". Revista PUCP. Perú.
- Serrano, N. (2017). "*Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendaderos de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la Provincia de Abancay 2016*". Revista de investigación de la Escuela de Posgrado. Vol. 6, No 4, pp. 318-328. Version electronica ISSN 2077 – 8686. Puno. Perú.
- Solano, H. (2018). "*Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017*". Tesis en Contador Público. Huánuco. Perú.
- Solorzano, D. (2011). "La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú". Perú.
- USAID y PERÚ (2011). "*Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades*". Perú.
- Smolka, M. (2004). "*El impuesto predial como instrumento de urbanización*". Recuperado de: http://www.cafedelasciudades.com.ar/economia_23.htm

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROYECTO: “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
<p style="text-align: center;">General:</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018?</p> <p style="text-align: center;">Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018? - ¿De qué manera la cumplimiento tributario se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018? - ¿De qué manera la valores del contribuyente se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018? - 	<p style="text-align: center;">General:</p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.</p> <p style="text-align: center;">Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. - Determinar de qué manera la cumplimiento tributario se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. - Determinar de qué manera la valores del contribuyente se relaciona en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. 	<p style="text-align: center;">General:</p> <p>La cultura tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La educación tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. - La conciencia tributaria se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018. - El cumplimiento y obligaciones tributarias se relaciona positivamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, 2018.2.5 variable - 	<p>Variable Independiente:</p> <p style="text-align: center;">X= Cultura tributaria</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación tributaria - Conciencia tributaria - Cumplimiento y obligaciones tributarias <p>Variable Dependiente:</p> <p style="text-align: center;">Y= Recaudación del impuesto predial</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la cobranza del impuesto predial Factores del impuesto predial - Atención al contribuyente del impuesto predial - Impuesto predial 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Diseño: No experimental - transversal</p> <p>Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está constituida por 43746 contribuyentes inscritos al predio. b) Está constituido por 23 funcionarios de la MDT <p>Muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La muestra se dará a los contribuyentes n=381 b) La muestra a los funcionarios n=23 <p>Técnica para recolección de datos: Encuesta – cuestionarios de tipo likert</p> <p>Técnica para procesamiento y análisis de datos: Excel y Spss.</p>



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS
VARIABLE INDEPENDIENTE



ESTIMADO SEÑOR(A): Le expreso mi cordial saludo y estima y le solicito vuestra gentil cooperación para completar este cuestionario, en la Municipalidad Distrital De el Tambo, para el trabajo de investigación titulado **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018”**.

Responda las alternativas de respuestas según correspondan, marque con una “X” la alternativa de respuesta que se aduce a su criterio.

1. Nunca	2. Algunas veces	3. Muchas veces	4. Frecuentemente	5. Siempre
-----------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	-------------------

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	Variable: Cultura tributaria					
	Dimensión: Educación tributaria					
01	¿Señor contribuyente la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?					
02	¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?					
03	¿Señor contribuyente conoce las normas tributarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo?					
	Dimensión: Conciencia tributaria					
04	Señor contribuyente. Sabe ¿Qué tributo se debe pagar en la Municipalidad Distrital de El Tambo?					
05	¿Señor contribuyente Ud. es consiente en pagar sus impuesto predial a la municipalidad Distrital de El Tambo?					
06	¿Señor contribuyente conoce los beneficios tributarios si pagas puntualmente en la municipalidad Distrital de El Tambo?					
	Dimensión: Cumplimiento y obligaciones tributarias					
07	¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de El Tambo?					
08	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de su Distrito de El Tambo?					
09	¿Señor contribuyente cumple con sus pagos de autoevaluó en la Municipalidad Distrital de El Tambo?					



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS
VARIABLE DEPENDIENTE



ESTIMADO SEÑOR(A): Le expreso mi cordial saludo y estima y le solicito vuestra gentil cooperación para completar este cuestionario, en la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el trabajo de investigación titulado **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, 2018”**

Responda las alternativas de respuestas según correspondan, marque con una “X” la alternativa de respuesta que se aduce a su criterio.

1. Nunca	2. Algunas veces	3. Muchas veces	4. Frecuentemente	5. Siempre
-----------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	-------------------

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	Variable: Recaudación del impuesto predial					
	Dimensión: Gestión de la cobranza del impuesto predial					
01	¿Señor funcionario identifican adecuadamente a sus contribuyentes morosos del impuesto predial para mejorar la gestión de cobranza?					
02	¿Señor funcionario inscribe y registra a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo de manera voluntaria?					
03	¿Señor funcionario, los contribuyentes presenta la declaración jurada de su predio anualmente?					
	Dimensión: Atención al contribuyente del impuesto predial					
04	¿Señor funcionario orienta adecuadamente las obligaciones a los contribuyentes sobre su impuesto predial?					
05	¿Señor funcionario registra los datos a los contribuyentes de manera responsable de sus predios?					
06	¿Señor funcionario, brinda información y asistencia sobre la recaudación del impuesto predial tributaria a los contribuyentes?					
	Dimensión: Impuesto predial					
07	¿Señor funcionario, los contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rústicos ubicados en el Distrito de El Tambo?					
08	¿Señor funcionario, los contribuyentes cumple con sus pagos que le corresponde del impuesto de sus predios urbanos en el Distrito de El Tambo?					
09	¿Señor funcionario calcula adecuadamente el valor del impuesto predial a pagar por parte del contribuyente?					